

## Obras de arte

El Superintendente de Instrucción Pública del Estado asigna la mitad del uno por ciento de los fondos asignados para asistencia estatal a los distritos para la construcción original de cualquier instalación escolar para la adquisición de obras de arte. El distrito tiene derecho a renunciar al uso de la asignación; ese dinero será utilizado luego por la Comisión de Artes del Estado de Washington para la compra de otras obras de arte público. La selección y encargo de un artista, la revisión del diseño, la ejecución, colocación y aceptación de obras de arte serán responsabilidad de la Comisión de Artes del Estado de Washington en consulta con el Superintendente de Instrucción Pública del Estado y la junta. La junta escolar podrá nombrar un representante para que sea parte del proceso de selección; rechazar los resultados del proceso de selección; o rechazar la colocación de una obra de arte terminada.

La exención o el rechazo no afectarán los fondos estatales para la construcción disponibles para los distritos escolares locales.

Referencias legales: RCW 28A.335.210 Compra de obras de arte-Trámites

Fecha de adopción: 12.09.94

Clasificación: Discrecional

Fechas revisadas: 12.04.11

Revisado: 04.11.19